



EXPTE 2024006585

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1833/2024, de 29/08/2024, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Cristo de las Aguas- Guatiza)

Resultando primero que con motivo de la celebración de las fiestas del Cristo de las Aguas, Guatiza, término municipal de Teguipe, del 6 al 15 de septiembre de 2024, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 6, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 31/07/2024, y referencia nº 1632/2024, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<u>C/ Tanausú</u>	6 al 15 de septiembre	1 ventorrillo de 6 x 2 m	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 14/08/2024, a las 8.30 horas en la Casa de la Cultura de Teguipe, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Guatiza Atlético Fútbol Sala	...431...	75	250

Lista de Reserva:

No existe lista de reserva pues hay tantas solicitudes como ventorrillos ofertados.

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 29-08-2024 12:48:55	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-025005	Fecha: 30-08-2024 12:12	
Nº expediente administrativo: 2024-006585 Código Seguro de Verificación (CSV): 50CC0BC73D96578F62DF264357A94DBE Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/50CC0BC73D96578F62DF264357A94DBE			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 12:12:20 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 12:12:21	



Resultando cuarto que se procede al pago de la oferta y las tasas municipales establecidas por la ordenanza.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las **fiestas del Cristo de las Aguas**, en **Guatiza**, término municipal de Teguiise, del **6 al 15 de septiembre de 2024**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 14/08/2024, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrilo de 6 x 2 m

Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica	Tasas
Guatiza Atlético Fútbol Sala	..431...	75	250	63,72

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Segundo.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 29-08-2024 12:48:55	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-025005	Fecha: 30-08-2024 12:12	
Nº expediente administrativo: 2024-006585 Código Seguro de Verificación (CSV): 50CC0BC73D96578F62DF264357A94DBE Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/50CC0BC73D96578F62DF264357A94DBE			
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 12:12:20	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 12:12:21	



aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 29-08-2024 12:48:55
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-025005	Fecha: 30-08-2024 12:12
Nº expediente administrativo: 2024-006585 Código Seguro de Verificación (CSV): 50CC0BC73D96578F62DF264357A94DBE Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/50CC0BC73D96578F62DF264357A94DBE		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 12:12:20	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 12:12:21

